



Resolución N° 295/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 20/1/2014

Nro. de Expediente: 5140-009206-13

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se deja sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Cibeles Franchi dispuesta por Resolución N° 5590/13 de fecha 5 de diciembre de 2013 y se contrata a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 meses al ciudadano Sr. Diego Restelli.-**

Montevideo, 20 de Enero de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que por Resolución N° 5590/13 de fecha 5 de diciembre de 2013, se contrató a la ciudadana Sra. Cibeles Franchi como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto para cubrir cargos de Operador Ambiental;

2°.) que con fecha 27 de diciembre de 2013 la citada ciudadana presentó renuncia al cargo;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución dejando sin efecto la contratación de la Sra. Franchi y solicita la contratación del ciudadano Sr. Diego Restelli autorizado por Resolución N° 488/13, de fecha 29 de enero de 2013;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la contratación de la ciudadana Sra. Cibeles Franchi, C.I. N° 4.425.556, dispuesta por Resolución N° 5590/13 de fecha 5 de diciembre de 2013.-

2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, al ciudadano Sr. Diego Restelli, C.I. N° 4.358.707, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 817-E1/13 dispuesto por Resolución N° 488/13 de fecha 29 de enero de 2013 con destino al Servicio Central de Inspección General, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que podrá incluir sábados, domingos y feriados y con una remuneración correspondiente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, con posibilidad de recontractación anual.-

3°.- El titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33, Volumen III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Vol III del Digesto).-

4°.- La erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Subrubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

5°.- Comuníquese a la Prosecretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y Central de Inspección General, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-

